

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Treinta de octubre de dos mil veinte
2019-00839

En atención a lo solicitado en memorial que antecede se le informa al Director de asuntos laborales de la empresa CONCONCRETO ARGOS S.A. S, que puede proceder a consignar los dineros retenidos al señor Rivera Zapata en la cuenta del Banco Agrario de Colombia tal como se les había ordenado, toda vez que la creación del proceso en la página Web ya fue ordenada. Librese oficio.

En relación a lo solicitado por la Doctora LEIDY NATALIA GOMEZ GIRALDO, se le informa que no es procedente toda vez que revisado el proceso no se observa que haya memorial donde se observe que actúa como apoderada del demandado.

NOTIFÍQUESE,



MANUEL QUIROGA MEDINA
Juez

 CERTIFICO Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS No. <u>68</u> Fijado hoy <u>3 - NOV 2020</u> 3:00 a. m. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín - Antioquia. _____ SECRETARIO
--